



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Aprobación PAV: Peluquería y Barbería Masculina

---

**VISTO:**

La creación del Campus Virtual Resolución del Honorable Consejo Superior 618/2016, en su Cap. 1, Art. 2, con el objeto de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad no presencial y ofrecer un entorno de comunicación virtual para las actividades de docencia, de investigación, extensión y difusión de la cultura.

La Resolución Rectoral 1914/2016, se dispone que el Área de Tecnología, Educación y Comunicación (ArTEC) y la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA), pasen a depender administrativamente de la Secretaría General del Rectorado y que su producción deba canalizarse a través del Campus Virtual. La incorporación de la dependencia Campus Virtual a través de la RHCS 618/2016, ratificada por la RHCS 1291/2019, al organigrama del Rectorado,

Que las Propuestas Académicas Virtuales que ofrece Campus Virtual UNC están orientadas a formar una comunidad de aprendizaje que facilite el acceso al conocimiento en diversas áreas del saber,

Que las Propuestas Académicas Virtuales que ofrece Campus Virtual de la UNC están diseñadas como formación para la vida y el trabajo, sin presuponer ni requerir ningún conocimiento previo en la materia de la que se ocupan,

La propuesta académica virtual presentada por Gustavo Andreani, DNI 32295023, titulada: **Peluquería y barbería masculina**, y

**Y CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con los medios necesarios para garantizar el desarrollo de las Propuestas Académicas Virtuales de manera ágil, dinámica, flexible, ordenada y que representen una oportunidad amplia de formación y capacitación a la comunidad.

Que en la actualidad estas actividades requieren de resoluciones que respalden las acciones realizadas, y permitan generar los certificados conforme a reglamentaciones vigentes

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CAMPUS VIRTUAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Propuesta Académica Virtual denominada **Peluquería y barbería masculina** a cargo de **Gustavo Andreani DNI 32295023**, con una carga horaria de 35 hs. que se realizará en Campus Virtual UNC y cuyo programa se acompaña en Anexo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, archívese.